



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000262-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

27 NOV 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 261-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 20 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, el literal b) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta la suma de S/ 170 000 000,00 (CIENTO SETENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED); estableciéndose, adicionalmente, en el último párrafo del mismo artículo que los recursos a los que se refieren, entre otros, el citado literal b) se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para, entre otros, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), en lo que les fuera aplicable;

Que, asimismo, de conformidad con el cuarto párrafo de la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), cuyos recursos son incorporados a los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de esta última, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa suscripción del respectivo convenio; señalándose, adicionalmente, que dichos recursos serán destinados a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, establece que el Comité Directivo de dicho Fondo tiene entre sus funciones, aprobar el modelo y promover la suscripción del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD);



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000262-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 NOV 2018

aprobar los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, las metas de cobertura, así como las condiciones previstas en los Convenios y aprobar la propuesta de distribución de los recursos;

Que, el artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 005-2018 dispone que la transferencia de recursos con cargo al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), pueden efectuarse hasta el 30 de noviembre del 2018, debiendo contar con la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 261-2018-EF, dispone, Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor del Ministerio de Salud y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones en salud, educación y acceso a agua clorada, entre ellas a las Unidades Ejecutoras siguientes; UE 400 Salud Tumbes, monto, (S/ 954,040.00), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRTEINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'253,634.00); Fuente de Financiamiento 5 Recursos determinados 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 261-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRTEINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'253,634.00); con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000262-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 NOV 2018

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

Table with 4 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO, (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, and TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

EGRESOS

Table with 4 columns: CATEGORIA DEL GASTO, G.G.G., MONTO, (Soles). Rows include 2 GASTO CORRIENTE, 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisición de Activos Financieros, and TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED
CATEGORIA : 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES



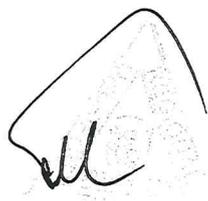
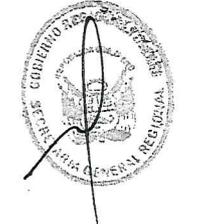
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000262-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

27 NOV 2018

CON ENFOQUE
A RESULTADOS

     	PROGRAMA: PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G: PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G: G.G.G: PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G: PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G:	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 3000001 Acciones comunes 5004426 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control del programa Articulado Nutricional 2.3 Bienes y Servicios 3000609 Comunidad accede a Agua para el consumo humano 5004428 Vigilancia de la calidad Del agua para el consumo humano 2.3 Bienes y Servicios 2.6 Adquisición de Activos No financieros 3033255 Niños con CRED Completo según edad 5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo – CRED Completo para su edad 3033256 Niños con suplemento De hierro y vitamina A 5000019 administrar Suplemento de hierro y Vitamina A 2.3 Bienes y Servicios	39,336.00 184,005.00 176,034.00 188,341.00 381,683.00
--	---	---	--



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000262-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 NOV 2018

PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5004430 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control de la salud Materno Neonatal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	29,834.00
PRODUCTO:	3033172 Atención Prenatal Reenfocada	
ACTIVIDAD:	5000037 Brindar Atención Prenatal reenfocada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	168,507.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	85,894.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		1'253,634.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'253,634.00

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000262-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

27 NOV 2018

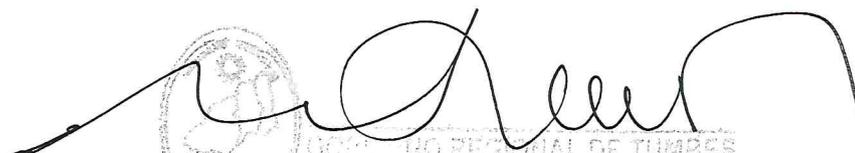
ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes..

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Flores
GOBERNADOR

